



XIII. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

VISIÓN

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la ciudad.

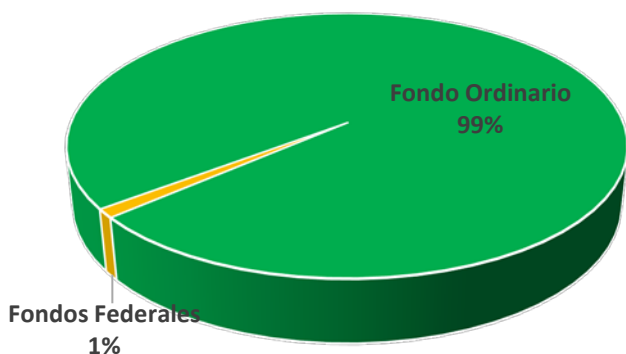
MISIÓN

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

COMPONENTES:

- ▶ Departamento de Arte, Cultura e Innovación
- ▶ Departamento de Recreación y Deportes

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2019-20



Origen de Recursos	En millones de \$
Fondo Ordinario	\$11.6
Fondos Federales	\$ <u>3</u>
Total	\$11.9

PRESUPUESTO 2019-20

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2018-19 y 2019-20 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020		
Unidad Administrativa				
Departamento de Arte, Cultura e Innovación	3,828,772	6,002,935	2,174,163	56.78
Departamento de Recreación y Deportes	5,870,765	5,904,605	33,840	0.58
Total	\$9,699,537	\$11,907,540	\$2,208,003	22.76
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	7,518,415	7,116,089	(402,326)	(5.35)
Gastos No Personales	2,181,122	4,791,451	2,610,329	119.68
Total	\$9,699,537	\$11,907,540	\$2,208,003	22.76
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	9,399,294	11,622,310	2,223,016	23.65
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	300,243	285,230	(15,013)	(5.00)
Total	\$9,699,537	\$11,907,540	\$2,208,003	22.76



DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo V de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo V: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora a la Alcaldesa en relación a los asuntos del arte y la cultura.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar procedimientos uniformes que garanticen la igualdad de oportunidades para obtener servicios a todos los grupos y sectores poblacionales sin ser discriminados.
- ▶ Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacten todos los sectores de la comunidad de San Juan.
- ▶ Promover fuentes de financiamiento comunitario.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- ▶ Museo de Arte e Historia de San Juan – dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas:
 - ✓ Sala Francisco Oller – mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
 - ✓ Sala Campeche – se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
 - ✓ Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía – galería de arte para exposiciones periódicas.

Objetivos:

- ▶ Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el País se empapen de la historia de la Ciudad Capital.
- ▶ Enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas, tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.

TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte popular) y culturales que fomenten el aprecio de las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

Bajo este Programa se administra la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Estas facilidades han sido conceptualizadas de manera que ofrezcan sana recreación para todas las edades, oportunidades de esparcimiento, espacio digno para las mascotas, instalaciones adecuadas a las regulaciones actuales, así como la preservación de su valor ambiental. Tiene como objetivo principal la preservación de sus espacios para que sea uno de paz y que permita que la gente de San Juan y sus vecinos se protejan del ajetreo propio de las ciudades capitales.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Objetivos:

- ▶ Mantener la programación cultural intensa y accesible a todos los residentes y visitantes que han servido a su vez como motor de desarrollo social y económico.
- ▶ Fortalecer el proyecto de Arte Urbano para embellecer los parques, plazas, puentes y avenidas de la ciudad.
- ▶ Coordinar las fiestas más grandes de todo Puerto Rico en el mes de enero, Las Fiestas de la Calle San Sebastián.
- ▶ Mantener la plataforma administrativa y operacional que ha permitido el apoyo directo a las comunidades desde lo económico hasta lo colaborativo en producción, permisología y asesoramiento a instituciones, líderes comunitarios, artistas y ciudadanos.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Arte, Cultura e Innovación asciende a \$6,002,935 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	706,082	748,900	42,818
Museo de San Juan	358,228	377,587	19,359
Teatro Tapia	334,661	371,788	37,127
Programación Cultural	2,429,801	4,504,660	2,074,859
TOTAL	<u>\$3,828,772</u>	<u>\$6,002,935</u>	<u>\$2,174,163</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,827,760	2,852,344	24,584
Gastos No Personales	1,001,012	3,150,591	2,149,579
TOTAL	<u>\$3,828,772</u>	<u>\$6,002,935</u>	<u>\$2,174,163</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,828,772	6,002,935	2,174,163
TOTAL	<u>\$3,828,772</u>	<u>\$6,002,935</u>	<u>\$2,174,163</u>

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	668,860	704,394	35,534
Gastos No Personales	37,222	44,506	7,284
TOTAL	\$706,082	\$748,900	\$42,818
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	706,082	748,900	42,818
TOTAL	\$706,082	\$748,900	\$42,818
MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN			
Gastos Personales	326,900	344,987	18,087
Gastos No Personales	31,328	32,600	1,272
TOTAL	\$358,228	\$377,587	\$19,359
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	358,228	377,587	19,359
TOTAL	\$358,228	\$377,587	\$19,359
TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA			
Gastos Personales	278,809	277,492	(1,317)
Gastos No Personales	55,852	94,296	38,444
TOTAL	\$334,661	\$371,788	\$37,127
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	334,661	371,788	37,127
TOTAL	\$334,661	\$371,788	\$37,127
PROGRAMACIÓN CULTURAL			
Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor			
Gastos Personales	1,516,987	1,513,471	(3,516)
Gastos No Personales	876,610	2,979,189	2,102,579
Total	\$2,393,597	\$4,492,660	\$2,099,063
Educación y Desarrollo Cultural			
Gastos Personales	36,204	12,000	(24,204)
Total	\$36,204	\$12,000	(\$24,204)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$2,429,801	\$4,504,660	\$2,074,859

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,553,191	1,525,471	(27,720)
Gastos No Personales	876,610	2,979,189	2,102,579
TOTAL	<u>\$2,429,801</u>	<u>\$4,504,660</u>	<u>\$2,074,859</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,429,801	4,504,660	2,074,859
TOTAL	<u>\$2,429,801</u>	<u>\$4,504,660</u>	<u>\$2,074,859</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	77	82	5
TOTAL	<u>77</u>	<u>82</u>	<u>5</u>

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Dirección General	16	16
Museo de Arte e Historia de San Juan	8	8
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	3	3
Programación Cultural	50	55
TOTAL	77	82



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XII de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo XII, que lee como sigue: “Capítulo XII: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento promover actividades recreativas y deportivas, velar por el mantenimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas; atender a la comunidad de la ciudad de San Juan y desarrollar actividades recreativas y deportivas para todos los residentes de San Juan y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas, para así lograr que el gobierno participativo sea una realidad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Objetivos:

- ▶ Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocados en las iniciativas y alianzas establecidas.
- ▶ Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.
- ▶ Garantizar la administración adecuada de los recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.

Objetivos:

- ▶ Establecer un calendario continuo de eventos deportivos con personal capacitado, incluyendo entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- ▶ Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas como los Proyectos Oro Radiante y Jugando con mi Abuelo.
- ▶ Formular un plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo.
- ▶ Establecer alianzas con ligas profesionales del deporte puertorriqueño, asociaciones y otros grupos deportivos.
- ▶ Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos en el logro de sus metas, para así complementar los ofrecimientos del Departamento.
- ▶ Crear alianzas con las federaciones deportivas nacionales, lo que permitirá traer eventos deportivos de nivel nacional e internacional a las instalaciones de la Ciudad Capital.

INSTALACIONES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones mayores

Parque Barbosa
Cancha Bajo Techo de Río Piedras
Natatorio de San Juan

Parque Central
Parque del Tercer Milenio
Polideportivo Rebekah Colberg

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

Barrio Obrero	Playita
Caimito	Timotheé
Cupey	Trastalleres
Gabriela Mistral	Villa Nevares
Santiago Iglesias	Jaime Benítez (Laguna Condado)

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres (3) subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

Objetivos:

- ▶ Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- ▶ Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.
- ▶ Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales, para atender las necesidades identificadas por la comunidad.
- ▶ Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo al calendario estipulado.
- ▶ Mantener accesibles a las comunidades las facilidades recreativas y deportivas.
- ▶ Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso e identificar el uso más apropiado de los recursos.

ADMINISTRACIÓN

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente.

Objetivos:

- ▶ Dirigir y administrar las actividades operacionales de manera que se permita maximizar y agilizar procedimientos para que todas las divisiones cumplan con una sana administración pública.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Recreación y Deportes asciende a \$5,904,605 en Fondos Combinados, \$5,619,375 que provienen de Fondos Ordinarios y \$285,230 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	759,370	674,144	(85,226)
Servicios Recreativos	720,158	645,598	(74,560)
Servicios Especiales	4,009,430	4,233,075	223,645
Alianzas	381,807	351,788	(30,019)
TOTAL	\$5,870,765	\$5,904,605	\$33,840
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,690,655	4,263,745	(426,910)
Gastos No Personales	1,180,110	1,640,860	460,750
TOTAL	\$5,870,765	\$5,904,605	\$33,840
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,570,522	5,619,375	48,853
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	300,243	285,230	(15,013)
TOTAL	\$5,870,765	\$5,904,605	\$33,840

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	722,760	636,284	(86,476)
Gastos No Personales	36,610	37,860	1,250
TOTAL	\$759,370	\$674,144	(\$85,226)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	759,370	674,144	(85,226)
TOTAL	\$759,370	\$674,144	(\$85,226)
PROGRAMACIÓN RECREODEPORTIVA			
Actividad Comunal y Proyectos Especiales			
Gastos Personales	645,158	574,098	(71,060)
Gastos No Personales	75,000	71,500	(3,500)
Total	\$720,158	\$645,598	(\$74,560)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$720,158	\$645,598	(\$74,560)
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	645,158	574,098	(71,060)
Gastos No Personales	75,000	71,500	(3,500)
TOTAL	\$720,158	\$645,598	(\$74,560)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	558,584	479,304	(79,280)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	161,574	166,294	4,720
TOTAL	\$720,158	\$645,598	(\$74,560)
SERVICIOS ESPECIALES			
Gastos Personales	2,940,930	2,701,575	(239,355)
Gastos No Personales	1,068,500	1,531,500	463,000
TOTAL	\$4,009,430	\$4,233,075	\$223,645
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,870,761	4,114,139	243,378
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	138,669	118,936	(19,733)
TOTAL	\$4,009,430	\$4,233,075	\$223,645

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
ALIANZAS			
Gastos Personales	381,807	351,788	(30,019)
TOTAL	<u>\$381,807</u>	<u>\$351,788</u>	<u>(\$30,019)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	381,807	351,788	(30,019)
TOTAL	<u>\$381,807</u>	<u>\$351,788</u>	<u>(\$30,019)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	117	110	(7)
Fondo Federal	21	21	0
TOTAL	<u>138</u>	<u>131</u>	<u>(7)</u>

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Dirección General	20	19
Servicios Recreativos	13	12
Servicios Especiales	77	72
Alianzas	7	7
TOTAL	117	110

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020
Servicios Recreativos	13	13
Servicios Especiales	8	8
TOTAL	21	21